

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

127 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1997, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria hecha pública mediante Resolución de 22 de abril de 1996, para cubrir posibles sustituciones en determinadas especialidades de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas para el curso 1996/97.

De conformidad con la base duodécima de la Resolución de 22 de abril de 1996 de esta misma Dirección General, por la que se hace pública convocatoria de apertura de listas para cubrir posibles sustituciones en determinadas especialidades de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas para el curso 1996/97 (B.O.C. de 8.5.96), esta Dirección General

R E S U E L V E:

Exponer en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares las listas definitivas según los siguientes anexos:

Anexo I: aspirantes admitidos, por Cuerpos, especialidades y orden de prelación.

Anexo II: aspirantes excluidos, por orden alfabético con expresión de los motivos de exclusión.

Anexo III: reclamaciones estimadas y desestimadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Dirección General de Personal exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 1997.- El Director General de Personal, Jesús-Torrent Samperio.

128 RESOLUCIÓN de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Personal, por la que se dispone la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la convocatoria de confirmación de disponibilidad para cubrir po-

sibles sustituciones en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para el curso 1996/97.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública convocatoria de confirmación de disponibilidad para cubrir posibles sustituciones en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el curso 1996/97 (B.O.C. de 19.7.96), esta Dirección General

R E S U E L V E:

Publicar en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria ya mencionada de confirmación de disponibilidad, según los siguiente anexos:

Anexo I: admitidos, por Cuerpos, especialidad y orden de prelación.

Anexo II: excluidos, por orden alfabético con expresión del/de los motivo/s de exclusión que les corresponda/n.

Anexo III: reclamaciones estimadas y desestimadas.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Dirección General de Personal exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1997.- El Director General de Personal, Jesús-Torrent Samperio.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Presidencia del Gobierno**

129 DECRETO 15/1997, de 27 de enero, del Presidente, por el que se delega en el Secretario General y en el Director General de Justicia y Seguridad la competencia para autorizar expedientes de ampliación de los créditos que amparan gastos de personal.